

Celebrada el 5 de Agosto de 1959

Se alarga la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Figueroa; asisten los Directores señores Arriagategui, Arriaga, Bulnes, Fernández, García, Ilablan, Larrain, Levine, Olguín, Prieto, Briones, Vial Vidal y Simaqué, el Jefe de General señor MacKenna, el Jefe de Secretario señor Blaize y el Fiscal señor Villarroel.

Concurre, también el Vicepresidente señor Iglesias.

Se pone a disposición de los señores Directores el acta N° 1.737, de fecha 29 de Julio próximo pasado, y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 28 de Julio hasta el 3 de Agosto de 1959, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descuentadas al Público

Letras descuentadas a/c de la Cia. de Acero del Pacífico S.A.

Letras descuentadas a la Cia. de Acero del Pacífico S.A.

Letras descuentadas a/c de los F.T.C.E. del Estado

Letras descuentadas en pago de Créditos Warrants

Créditos Leyes 3896 - 5069 Warrants

Redescuentos a Bancos Accionistas

Operaciones con el Público,
Resueltas por el Comité

En conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en sesión N° 461, celebrada el 4 del actual.

Redescuentos

El Secretario da cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 3 de Agosto de 1959 los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco Ind. Americano	\$ 13.067.088.-
" Comercial de Uruguay	41.590.961.-
" Panamericano	202.407.033.-
" Crédito e Inversiones	322.890.339.-
	\$ 579.955.421.-

Bancos de Chile	#	549.955.421.
" del Pacífico		94.783.401.
" Chillán		45.418.137.
" Coquimbo		59.995.490.
" Regional de Limaré		36.322.105.
" de Orense y La Unión		9.046.249.
" Valdivia		161.362.174.
" Sur de Chile		57.853.598.
" Israelita de Chile		119.075.049.
		134.381.171.
	#	1.301.142.825.
 Bancos del Estado - Pedescuentos art. 84	#	4.775.618.923.
" " " Prest. art. 85		1.000.000.000.
" " " Grec. art. 86		9.500.000.000.
	#	15.245.618.923.

Disposiciones Ley N° 5.185

Acciones

Se da cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba a \$ 149.500.000 al 1º de Agosto de 1959.

División. - El Secretario da cuenta de que se ha recibido una solicitud del Banco del Pacífico, de fecha 17 de julio último, para que esta Institución emita 14.122 acciones de la clase "B", que ellos suscribirían para establecer la proporción legal que debe existir entre el número de acciones que formen y el monto de sus capitales para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8º del D. F. L 106, orgánico del Banco Central de Chile.

Informa, atinmiso, el Secretario, que el señor Superintendente de Bancos, en comunicación del 27 del mes pasado, certifica que esa empresa bancaria no ha podido adquirir acciones en el mercado.

En mérito de lo expuesto se acuerda emitir 14.122 acciones de la clase "B", nominales de \$ 1.000.- cada una, que serán suscritas por el Banco del Pacífico al precio de \$ 2.775.-, valor resultante de la división del capital pagado y reservas por el total de las acciones emitidas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8º y 11º de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile.

Operaciones de Cambios Libre Antecedentes Cartadísticas. - El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre entre el 28 de julio y el 3 de Agosto de 1959 se han efectuado las siguientes operaciones de cambios libre:

Compras

Ciás. Ladrilleras	U.S.\$ 2.167.144,13	ap	1.049.-	\$ 2.243.334.193.
Canje	62.000.-		1.049.-	65.038.000.-
Varios	51.473,16		1.049.-	53.995.346.-
	U.S.\$ 2.280.617,29			\$ 2.392.367.539.-

Ventas

Bancos	U.S.\$ 2.901.466,34	1.051.-	\$ 3.049.756.423.
--------	---------------------	---------	-------------------

Conversion	U.S. \$ 2.901.766,34	atp 1.051,-	\$ 3.049.456.423,-
Varios	89.968,-	1.049,-	94.346.432,-
	888.408,70	1.051,-	933.417.546,-
	U.S. \$ 3.880.143,04		\$ 4.044.850.401,-

Compras			
Conversion	£ 32.000,-	atp 2.949,2635	\$ 94.346.432,-

En seguida informa que el Banco Central, desde el 1º de Agosto hasta el 3 del actual, compró los siguientes cambios:

	Dólares	Libras
Al Trigo	12.514.000,-	—
A las Compañías Empresas	48.349.000,-	—
A los Bancos	5.569.000,-	—
A Varios	668.000,-	10.000,-
A Playa	7.000,-	—
Corre. canje y sin mov. de corr.	24.258.000,-	124.000,-
	91.385.000,-	134.000,-

Las ventas fueron las siguientes:

	Dólares	Libras
A los Bancos	35.926.000,-	324.000,-
A Varios	17.647.000,-	—
Corre. canje y sin mov. corr.	4.034.000,-	186.000,-
	57.610.000,-	510.000,-

Al 3 de Agosto de 1959, la posición de cambios de la Institución era la siguiente: tenía una disponibilidad de U.S. \$ 38.392.000 y de £ 96.000.

El tipo de cambio aplicado a las operaciones del Banco Central no tuvo variaciones, manteniéndose la cotización de \$ 1.049 comprador y \$ 1.051 vendedor, por dólar.

Finalmente, el Secretario da cuenta de que los depósitos para importaciones al 30 de Julio ppdo. eran los siguientes:

Saldos de Depósitos en moneda corriente	\$ 556.000.000,-
Retenciones para importaciones en dólares	16.586.000.000,-
Retenciones para importaciones Oblig. U.S.\$ Tes. General	32.552.000.000,-
Retenciones en bonos	16.008.000.000,-
Bolletas de garantía	268.000.000,-
	\$ 65.940.000.000,-

En relación con la semana anterior el total de depósitos aumentó en \$ 3.245.000.000. El total de importaciones registradas pendientes de cobertura alcanzaban a \$ 209.635.000. El Gerente General expresa que, al 4 del actual, la posición de cambios ascendía a U.S. \$ 37.936.000, habiéndose producido por este concepto una emisión de \$ 39.793 millones.

Los depósitos en correspondencia sumaban U.S.\$ 44.400.000, cantidad formada por U.S.\$ 15.500.000 recibidos para cubrir importaciones; U.S.\$ 3.000.000 adquiridos al Banco de Chile con efecto de retroventa; U.S.\$ 4.800.000 de otros compromisos y un saldo de U.S.\$ 21.100.000 de billetes disponibles.

A la misma fecha, continua el señor Machenma, la emisión de billetes y monedas sobrepasaba al límite convenido con el Fondo Monetario Internacional, de \$ 120.000 millones, en \$ 7.381 millones. En las colocaciones e inversiones se había producido un exceso de \$ 1.790 millones sobre el margen de \$ 144.000 millones.

Hace presente, el Gerente General, que los bonos y pagarés fiscales destinados a amparar importaciones que, como saben los señores, se computan en una cifra, ascendían a \$ 49.000 millones y el exceso que se ha producido, con respecto al límite, se debe al incremento de estas operaciones ya que las colocaciones, propiamente tales, han experimentado una baja.

Compensación con Argentina Importación de vaquillas. - El Gerente General expresa que el Comité de Cambios, en su ^{última} reunión, estudió la posibilidad de conceder algunas facilidades para la venta de divisas del convenio chileno argentino que se destinan a la adquisición, en ese país, de vaquillas de enriaga. En efecto, es el propósito del Gobierno estimular estas importaciones como una manera de mejorar nuestra masa ganadera. Como no es posible hacerlo mediante el otorgamiento de créditos en moneda corriente se ha pensado que podría apropiárselas para este fin el empleo del saldo favorable de la cuenta del convenio.

Después de analizar la expectativa del desarrollo de nuestro intercambio con la nación vecina, continua el señor Machenma, se ha llegado a la conclusión de que siempre arrojará un balance a favor de Chile que se reduciría con las operaciones que se proponen. Habría que tener en consideración, además, que estos fondos se destinarian a fines productivos y no de consumo.

Se ha calculado, agrega, que cada vaquilla tendría un precio promedio de U.S.\$ 200 y que podrían destinarse a este objetivo U.S.\$ 2.000.000, que se venderían a través del Banco del Estado y de aquellas empresas bancarias que garantizaran un sistema de control de la inversión, a plazos de hasta 4 años y a un tipo de interés no inferior al 5% anual. Estas deudas se contraerían en dólares. Si así se estima, podría facilitarse a la mesa para convenir estas negociaciones una vez que se estudien los permisos con las instituciones bancarias que estén en condiciones de ofrecer un control adecuado.

Termina el señor Machenma informando que en el Comité de Cambios se resolvieron recomendar que el plazo de las obligaciones respectivas fuera solo a tres años y al interés del 6%, pero se ha ampliado la fecha de vencimiento y rebajado la tasa, en la proposición que se ha propuesto, después de escuchar la opinión de algunos agricultores.

A propósito de lo anterior, el señor Vinagre expresa que los ganaderos le han manifestado que consideran muy interesante la operación.

Su opinión del señor Dubois, antes de poner en práctica el sistema, deben redactarse las normas pertinentes y darlas a conocer a los bancos comerciales.

Al señor Presidente, en relación con esta observación, expresa que precisamente lo que se ha solicitado es una autorización para que la mesa fije las bases para el perfeccionamiento de estas importaciones, lo que debe hacerse en la forma más rápida posible, pues

se trata de resolver con urgencia el problema ganadero. Sin perjuicio de lo anterior, se daría cuenta al Directorio del resultado de los estudios que se efectúen.

El Señor García considera que es necesario adoptar las medidas pertinentes para que se logre el resultado que se persigue porque en otra oportunidad, en que se internaron animales de buena calidad, se murieron en gran cantidad debido a que no se adaptaron a la alimentación y al clima nuestro. Es más indispensable, agrega, evitar que estos hechos se repitan, en una manera de solucionar un problema nacional.

El Señor Presidente, refiriéndose a las expresiones del Señor García, informa que se ha pensado también en que podrían establecerse créditos complementarios para el financiamiento de la construcción de galpones y adquisición de semillas de pastos adecuados. Como ya lo manifestó, sería necesario que se otorgara a la mesa una autorización previa para que continuara el estudio de la materia. Por lo demás, la venta de divisas, con facilidades, se haría gradualmente porque no sería posible que todas las compras se hicieran de inmediato. Asimismo, cada agricultor podría seleccionar el ganado que comprara de acuerdo con las cualidades de su predio.

El Señor García cree que sería útil aplicar las medidas para evitar que estos animales se destinaren al consumo y terminaran así, en un futuro cercano, con el problema del abastecimiento de carne de la población.

A una pregunta formulada por el Señor Vinaque, responde el Señor Presidente informando que las normas para realizar estos negocios serán dadas a conocer conjuntamente al Banco del Estado y a los bancos comerciales. Los últimos deberán insinuar el procedimiento que pondrán en práctica para el control posterior de la inversión, impidiendo, como es natural, que se entreguen para la matanza.

El Señor García considera que al Banco del Estado le será fácil efectuar un control adecuado porque cuenta con grupos de inspectores preparados y los señores Bulnes y Vinaque, por su parte, también creen que los bancos comerciales podrán hacerlo.

El Señor Criollo comparte lo expresado por los señores Directores y agrega que la actual escasez de carne se ha producido porque el país ha consumido el ganado para cría y la única forma de solucionar el problema es traer ejemplares que puedan destinarse a la reproducción. Para que se cumpla con este objetivo debe dejarse la suficiente libertad para que pueda actuar el interés particular y evitar, como lo dijo el Señor García, que se repita lo sucedido en la otra ocasión cuando la importación la efectuó el Banco del Estado.

En efecto, continua el Señor Criollo, el interesado podría seleccionar lo que le conviene y adquirir aquel tipo de ganado que pueda prosperar en la zona en que se dedica a esta actividad. Debe luego, y por los motivos que ha indicado, sería conveniente que interviniéran también en estos negocios los bancos particulares. Termina manifestando que presta su apoyo a esta iniciativa.

El Señor Bulnes expresa que él también está de acuerdo, pero en el entendido de que la reglamentación será conocida simultáneamente por el Banco del Estado y por los bancos comerciales.

El Señor Vial, que recién se incorpora a la sala, manifiesta que el Comité de Banqueros había acordado recomendar para estas operaciones un plazo de tres años y le parece que la extensión a cuatro es exagerada.

El señor Presidente le explica que, como ya lo habrá dado a conocer a los señores Directores, con posterioridad a la sesión del Comité, se reunió con el Presidente y Gerente General del Banco del Estado quienes habían conversado con algunos agricultores y éstos les expresaron que consideraban más convenientemente ampliar el plazo hasta cuatro años. En todo caso, se trata de un período máximo y, según los antecedentes respectivos, éste podría reducirse en algunos casos.

El señor Vial expresa que él, por su parte, informó del acuerdo del Comité a algunos agricultores quienes estaban de acuerdo en que con tres años para efectuar el pago el negocio resultaba interesante.

El señor García cree que si el plazo es de cuatro años los pequeños y medianos agricultores tendrán el tiempo suficiente para que las vaquillas se reproduzcan y podrán cancelar la deuda con la venta de las crías, sin necesidad de liquidar su ganado reproductivo. Es evidente, por lo demás, que no se trata en esta oportunidad de favorecer ganancias, por diferencias de precios, sino que de solucionar, en definitiva, el problema de la carne.

A juicio del señor Griego, si las vaquillas son de poca edad el plazo debe ser mayor, porque son éstas las que se adaptan con más facilidad. Si por el contrario se reduce el plazo de vencimiento de las obligaciones no existiría esta posibilidad y se adquirirían animales de más edad, corriendo el riesgo de que el negocio fracase.

El señor Vial propone que se establezca entonces que el plazo para el pago pueda ser de dos a cuatro años, sin que ello signifique que todos los créditos se aprueben por el máximo.

Por mérito de lo expuesto se acuerda facultar a la mesa para que después de estudiar la reglamentación correspondiente, la que se dará a conocer en su oportunidad al Directorio, manda al Banco del Estado y a los bancos comerciales que presten ofrecer un sistema de control conveniente, hasta la suma de L.S. \$ 2.000.000 del Banco Central Argentino, a plazos que fluctúen entre dos y cuatro años, según cada caso, y con un interés no inferior al 5% anual. Estas divisas estarán destinadas a importar desde la República Argentina vaquillas de crianza.

Reservas en Oro y Monedas Extranjeras Revalorización... El Gerente General expresa que el artículo 47 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile establece que el producto en moneda corriente que resulte de una revaluación de la reserva en oro o en moneda extranjera de la Institución, por efecto de una modificación de la paridad oficial, se destinará en la proporción que fije el Directorio, por acuerdo adoptado con el voto favorable de los tres representantes fiscales, a amortizar o cancelar obligaciones del Fisco con el Banco Central o a incrementar el Fondo de Eventualidades. El Comité de Estudios Económicos analizó esta materia y estimó conveniente elevar la paridad, de \$110 por dólar, al actual precio comprador que aplica la Institución a sus operaciones que es de \$1.049 por dólar.

La revalorización a este nuevo tipo de cambio, continúa el señor Mackenna, de la reserva de oro, de las colocaciones e inversiones en moneda extranjera, de las operaciones con organismos internacionales y de las disponibilidades de divisas, producirán moneda corriente por un total de \$66.500 millones. El Comité estuvo de acuerdo en que esos fondos podrían destinarse a cancelar obligaciones del Fisco por \$38.866 millones; de los Ferrocarriles del Estado por \$1.324 millones; un préstamo del Instituto Nacional de Bienes

el servicio atiende la Caja de Anotación por \$ 2.215 millones; pagares de la Corporación de Fomento de la Producción, que se adquirieron para el financiamiento de la Compañía de Transportes del Estado, por \$ 358 millones; otra deuda de ese organismo, por una venta de cambios con pago a plazo que se le hizo para el servicio de sus compromisos en el exterior, por \$ 2.314 millones; y, finalmente, la que contrae el Fisco por consolidación de las obligaciones del Banco del Estado que ya autorizó el Directorio por \$ 18.466 millones. Además, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 9º transitorio de la Ley N° 12.084, debería entregarse directamente al Fisco la suma de más o menos \$ 214 millones que resulta de la revalorización al cambio real de dólares u otras monedas adquiridas por el Banco Central a \$ 300. El total de las deudas que mencionó asciende a \$ 63.500 millones y la diferencia con el producto de la revalorización que sería de \$ 3.000 millones aproximadamente, se destinaría a incrementar el Fondo de Eventualidades que actualmente es de \$ 4.500 millones.

Hasta presente, por último el señor Macchini, que esta operación no significa una emisión por el hecho de que su producto se destinaría al pago de obligaciones y el excedente queda immobilizado en el Banco Central.

El señor Firmin recuerda que en el Comité de Estudios Económicos se propuso también que del total de \$ 18.500 millones, a que ascendería la consolidación de deudas del Banco del Estado que pasaran a ser de responsabilidad fiscal, se pagaría con el producto de esta operación solamente \$ 10.000 millones, quedando vigente entonces un compromiso por \$ 8.500 millones y utilizando los fondos que por ese motivo quedarían solventes en aumentar aún más el Fondo de Eventualidades.

El Gerente General confirma que, efectivamente, el señor Firmin formuló indicación en ese sentido.

El señor Olguín pregunta si existe urgencia en proceder a esta revalorización.

El Gerente General le responde que se trata de una medida de buen orden.

El señor Vinaque expresa que, como a su vez el Fisco consolidará en el Banco del Estado compromisos de organismos del Estado por \$ 8.500 millones, si se destinan estos fondos de la revalorización a cancelar esa deuda los recursos que esos organismos iban a destinar a su pago pasarían a poder del Fisco. En otras palabras, se evitaría la reemisión de una emisión.

El señor Vial propone, junto con otros señores Directores, que se autorice la operación, dejando pendiente la partida de \$ 8.500 millones que se destinaría al pago de deudas del Banco del Estado.

El señor Presidente cree que podrían presentarse ciertas dificultades de orden legal si la revalorización no se efectúa en un solo acto y propone, por consiguiente, que se estudie nuevamente en el Comité respectivo la materia, para someterla a la consideración del Directorio, en la próxima sesión.

Así se acuerda.

Práctica línea de créditos. - El Gerente General expresa que la Compañía de Acero del Pacífico cuenta con una línea de crédito, sin vencimiento fijo, de \$ 1.500 millones y que, además, se le autorizó otra de \$ 750 millones para el descuento de letras a cargo de los industriales metalúrgicos.

gios, que venció el 29 de julio p.pdo. Estos industriales, en carta del 28 del mes pasado, han manifestado que subsisten los motivos por los cuales se autorizó este margen especial de créditos por lo que solicitan que se prorrogue por un nuevo periodo de seis meses.

En mérito de lo expuesto y con la abstención del señor Levine se acuerda prorrogar por 180 días el plazo de la línea especial de créditos por \$ 750 millones, autorizada a la Compañía de Acero del Pacífico en sesión N° 1.726, del 13 de mayo de 1959, para el descuento de letras a cargo de los industriales metalúrgicos.

Prorroga línea de créditos. - El Gerente General expresa que la Compañía de los Ferrocarriles del Estado dispone, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 7140, de un margen de crédito en el Banco Central de \$ 150 millones. Además, el Directorio le autorizó una línea especial, sin vencimientos fijos, por \$ 850 millones y otra que vence el 8 de julio p.pdo. por \$ 400 millones y que se utilizaron para el descuento de letras, a cargo de la empresa, a sus proveedores.

En esta oportunidad, continúa el señor Maedema, en carta de 4 del actual, solicita la prórroga de la fecha de vigencia de esta última por \$ 400 millones y como se pienzan cancelar estas obligaciones con el producto de la revalorización, propone que mientras se perfeccione esa operación, se conceda una prórroga de 60 días.

En atención a estas razones se acuerda prorrogar por 60 días el plazo de vencimiento de la línea especial de crédito por \$ 400 millones para el descuento de letras a cargo de la Compañía de los Ferrocarriles del Estado, giradas por sus proveedores.

Prorroga obligaciones, artículo 1º de la Ley N° 13.041. - El Gerente General informa que el 5 y el 31 del actual vencen dos letras por \$ 250 millones cada una, aceptadas por la Dirección de Obras Sanitarias y que corresponden al anticipo que se le otorgó, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley N° 13.041. Estas deudas también se pagarán con el producto de la revalorización y propone, por este motivo, que se autorice, mientras tanto, su prórroga por 60 días.

Allí se acuerda.

Anticipo impresión de billetes, artículo 2º de la Ley N° 11.543. - A indicación del Presidente y del Gerente General se acuerda conceder a la Casa de Moneda de Chile, en virtud de lo establecido en el artículo 2º de la Ley N° 11.543, un anticipo de \$ 50.000.000 para atender los gastos de impresión de billetes.

Este crédito se deducirá en su oportunidad de las facturas por elaboración de billetes que nos presenten.

Pagos comercio invisible. - El señor Yllanes expresa que el Ministerio de Relaciones Exteriores ha recibido un cable del bombardero en la República Argentina, señor Gutiérrez, en el que informa que el Vicepresidente del Banco Central de ese país le ha comunicado oficialmente el acuerdo de dicha Institución para permitir que los pagos correspondientes a operaciones financieras se cursen a través de la cuenta del Banco Central, para cuyo objeto autorizarán la conversión hasta de U.S.\$ 3.000.000. Por correo aéreo se recibirán los detalles de esta resolución.

Agrega el señor Yllanes, que es interesante para Chile haber logrado esta solución, después de extensas gestiones de la Cancillería y de representantes del Banco Central, pues con esta medida se logrará disminuir el monto del saldo favorable a nuestro país.

Ferrocarriles del Estado

Dirección de Obras Sanitarias

Casa de Moneda de Chile

Compensación con Argentina

El señor Figueroa manifiesta que también se realizó en el Ibáñez esta información y que precisamente iba a dar cuenta de ella al Directorio. Añade que, como lo ha señalado el señor Yllanes, este acuerdo contribuirá a reducir el saldo immobilizado a favor de Chile que en el último tiempo arrojaba la cuenta del convenio.

Se levanta la sesión a las 16 horas.

Amuátegui

Artiaga

Balvies

Firmino

García

Illanes

Larraín

Levine

Olkun

Prieto

Troncoso

Vial

Vidal

Vinagre

Figueroa

MacKenna

Yáñez

Dg. Hlág 1.

~~Alvarez~~ ~~Alvarez~~ ~~Alvarez~~ ~~Alvarez~~ ~~Alvarez~~

Agustín Sánchez

~~J. M. J.~~

~~Alvarez~~ ~~Alvarez~~ ~~Alvarez~~ ~~Alvarez~~ ~~Alvarez~~

M. M. A.

Decidé